

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 11 de 2022

Agencias en derecho	\$ 283.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 283.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ABREGO S.A.S. NIT. 900.827.122-5
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO OCAMPO QUEMAG C.C. 1.118.297.770
RADICACIÓN: 760014003007202200201

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE JULIO DEL 2022

G